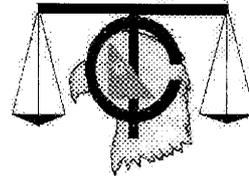




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, - 9 MAR 2004

VISTO: El Expte. N° 9520/2003 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CONTRATACION DE SERVICIOS DE CORREO PUERTA A PUERTA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido sometido a verificación en el marco de lo establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente emite Acta de Constatación N° 1296/03 en la cual se formulan observaciones respecto de la tramitación de referencia;

Que analizados los descargos presentados, el Auditor Fiscal gira las actuaciones a consideración de las máximas autoridades de este Organismo de Control, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I – Punto 4 – Apartado E) de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia los Sres. Miembros emiten el Acuerdo Plenario N° 457, que en copia certificada se agrega a la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Puntos 1 y 2 del Acta de Constatación N° 1296/03, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 457.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Contador General con copia certificada de la presente y proceder a la remisión de las actuaciones.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 26 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA